

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

377 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago Saber:

Primero: Que por auto de fecha 07/12/12, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000800/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000928, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Electrogonell, SLU", domiciliado en calle Maestro Juan Sales, 26 B, Alcora (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12522454.

Segundo: Que se ha determinado el regimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Consat Asesoría Empresarial S.L., con domicilio en calle Virgen del Carmen, n.º 10, Onda (Castellón de la Plana) y dirección electrónica consat@consat.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a través de este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120085228-1